

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-13714-OFC

Quito, D.M., 7 de junio de 2021

Asunto: Ampliación de plazo para validación de las estructuras de cartera de crédito con corte a mayo de 2021.

Señores/as Gerentes
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SEGMENTOS 1, 2 Y 3,
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
VIVIENDA, CAJAS CENTRALES Y CONAFIPS

De mi consideración:

En referencia al Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-ITICA-2019-02185-OFC de 25 de enero de 2019, mediante el cual este Organismo de Control dispuso a las entidades del sector financiero, remitir las estructuras de información a través del sistema de acopio “Gestión de envío de información”; y, considerando que las entidades deben implementar los cambios normativos comunicados mediante Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-10302-OFC, de 28 de abril de 2021, en el cual se comunicó la aplicación de la Resolución 603-2020-F de 22 de septiembre de 2020, en las estructuras de operaciones de cartera de créditos y contingentes. Se comunica que se extiende el plazo para la validación de estas estructuras de información con corte a mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Segmento	Estructura	Fecha límite de envío corte mayo 2021	Fecha máxima prorrogada para el corte mayo 2021	Plazo de estabilización
Segmento 1 Cajas Centrales CONAFIPS Mutualistas	Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes (C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07)	07/06/2021	22/06/2021	1 mes

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-13714-OFC

Quito, D.M., 7 de junio de 2021

Segmentos 2 y 3	Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes (C01, C02, C03, C04)	15/06/2021	25/06/2021	1 mes
-----------------	---	------------	------------	-------

De acuerdo a lo antes expuesto, las estructuras de operaciones de cartera de créditos y contingentes correspondientes al corte a mayo de 2021, por esta única ocasión, se podrán enviar hasta la fecha máxima prorrogada según la tabla anterior. Mientras que, el envío de las estructuras en referencia a partir del corte de junio de 2021, para las cooperativas de ahorro y crédito segmentos 1, 2, 3, Caja Central Financoop, CONAFIPS y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, estará sujeto a los plazos de envío contemplados en el Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-ITICA-2019-02185-OFC. Cabe recordar que, durante el período prorrogado, las entidades no deben realizar solicitudes de ampliación de plazo mediante el “Aplicativo de prórrogas”.

Se recuerda que los manuales técnicos de operaciones de cartera de créditos y contingentes se encuentran disponibles en la página web de esta Superintendencia, en la ruta: “Sector Financiero” - “Servicios Electrónicos” – “Manuales para la Gestión de Envío de Información”, o en el siguiente enlace: <http://www.seps.gob.ec/tramites?manuales-para-la-gestion-de-envio-de-informacion>.

Cualquier inquietud al respecto, podrá comunicarse con los siguientes funcionarios:

Responsable	E-mail	Extensión
Álava Jomara	jomara.alava@seps.gob.ec	600513
Albuja Francisco	william.albuja@seps.gob.ec	600523
Andrade Andres	andres.andrade@seps.gob.ec	600515
Bernal Rosa	rosa.bernal@seps.gob.ec	600505

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-13714-OFC

Quito, D.M., 7 de junio de 2021

Delgado María José	maria.delgado@seps.gob.ec	600512
Égüez Santiago	santiago.eguez@seps.gob.ec	600526
Erazo Pavel	pavel.erazo@seps.gob.ec	600518
Flores Jessica	jessica.flores@seps.gob.ec	600506
Karina García	sonia.garcia@seps.gob.ec	600511
Larrea Isabel	lorena.larrea@seps.gob.ec	600524
Pazmiño Diana	diana.pazmino@seps.gob.ec	600516

Atentamente,

Byron Patricio Vasconez Vasconez
**INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NORMATIVA TÉCNICA**